**RESOLUCIÓN 27-2019**

**SOLICITUD: ISTA-2019-0028**

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las trece horas con treinta y dos minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.

Con vista de la solicitud de información presentada a las trece horas con trece minutos del trece de agosto del año dos mil diecinueve, ----, registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2019-0028, en la que requiere: *“Extensión de tierra intervenida y entregada a las cooperativas agropecuarias, Beneficiarios directos actuales, Extensión utilizada efectiva, Producción actual y rubros”*;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificaran su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia SGD-01-0045-19 del Departamento de Asignación Individual y Avalúos ha remitido la información para ponerla a disposición del solicitante, aclarando que la extensión utilizada efectiva, producción actual y rubros no puede ser proporcionada debido a que la institución no tiene el control de esa información.

III) Con el informe antes mencionado se determina que es procedente conceder el acceso a la información dentro de las competencias de este Instituto, por lo que el mismo será remitido electrónicamente, con lo cual se da por concedido el acceso a la información.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 56 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a la información mediante el informe con referencia SGD-01-0045-19, el cual será remitido electrónicamente; **B)** Notificar lo resuelto -----, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**XENIA YOSABETH ZÚNIGA DE FLAMENCO**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN**